



ACTAS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL

# ETNOHISTORIA

TOMO III

AS

## Capítulo 72

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ  
FONDO EDITORIAL 1998

*Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria. Tomo III*

Copyright © por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria, Cuadra 18 s/n., San Miguel. Lima, Perú. Tlfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870 Anexos 220 y 356.

*Derechos reservados*

ISBN - 9972-42-133-3

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú - Printed in Perú.

# Estrategias de actuación sobre las comunidades indígenas en el Cabildo del Cuzco

Laura González Pujana

## Introducción

De sobra es conocido por todos que durante la conquista de los españoles la manzana de la discordia fue la ciudad de Cuzco, lo que dio lugar al enfrentamiento entre los propios conquistadores. Se ponen de manifiesto las tesis cainistas que llevan a luchas sangrientas, a la postre inútiles.

La posición estratégica, geopolítica, su prestigio mágico y su riqueza agropecuaria convirtieron al Cuzco en el botín más codiciado. La rebelión de Gonzalo Pizarro, por las leyes nuevas, y la imprudente política de Blasco Nuñez Vela son las motivaciones de una auténtica rebelión que me permito calificar de *cuzqueña*, que es como un germen del constante afán contestatario del Cuzco, entendiéndolo como un regionalismo que llega hasta hoy.

Al término de las guerras civiles quedan en la zona lo que hoy llamaríamos "marginales", y Polo denomina "mira", gentes descontentas y alborotadas, sin dinero, sin encomiendas, sin tierras y con una desmedida codicia, que propiciarán el caldo de cultivo necesario para levantamientos como el de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón, situación a la que se pone fin con la derrota y ejecución de Hernández Girón en la Plaza de Armas de Lima el 7 de diciembre de 1554. Estas guerras civiles en el Cuzco abarcan prácticamente diecisiete años.

El descubrimiento del Cerro de la Plata en Potosí convirtió al Cuzco en lo que podríamos denominar un subpolo de desarrollo, con una economía peculiar, basada en la producción agropecuaria y en la manufactura. Cubrió las necesidades no sólo de los vecinos y pobladores de su región, sino también de gran parte de la zona de Potosí, abasteciéndola de coca, granos, azúcar, frutas, telas y ganado.

De todos los productos de los que había excedentes y, por lo tanto, se podía comerciar y abastecer el Cuzco, indudablemente el que tuvo más trascendencia fue la coca.

Si es sitio emblemático, ciudad codiciada, y centro de desarrollo en un área importante y fundamental, hemos de ver en su auténtica dimensión la riqueza de la documentación en que basamos nuestro trabajo.

Lamento con el embajador Lohmann Villena la desaparición del libro que corresponde a la etapa en que el virrey Toledo permanece en la ciudad, pero indudablemente me congratulo (y fue mucho en la ocasión de su descubrimiento) de haber tenido la fortuna de descubrir este *Libro del Cabildo del Cuzco (1559-1561)* que nos deja un amplio y meticuloso retrato de lo que fue la vida municipal y del transcurrir cotidiano de los distintos estamentos con sus deberes y obligaciones. Es una fluida riqueza informativa que nos permite estudiar la actuación del cabildo sobre las masas indígenas.

## **El Cabildo: La presencia del indio en la ciudad del Cuzco**

Siendo muchas y diferentes las tesis que existen sobre la ciudad, su configuración y la distribución de sus gentes antes de la llegada de los españoles, sí coincidimos en que fue Inca Yupangui (Pachacuti) el que reorganiza la ciudad, tanto en el plano arquitectónico como en el humano.

Conformada en tres círculos concéntricos en torno al

Coricancha, el primero habitado por los orejones, el segundo por las élites y el tercero por los forasteros, que podemos interpretarlos como un centro nobiliario, arrabales contiguos al centro y barrios satélites. La reconstrucción de la ciudad se realiza bajo Pachacuti, que duró veinte años y requirió el trabajo de cincuenta mil indios<sup>1</sup>. También se ha señalado que el Cuzco tiene forma de jaguar.

Sobre su población se han manejado muy diversas cifras, algunas de ellas de notable exageración. De la región se dice entre doscientos y trescientos mil habitantes, y en la ciudad entre veinte y treinta mil.

La llegada de los españoles, y especialmente la aceptación no sólo pasiva sino generosa de los indígenas, no la entenderíamos sin la presencia de Manco Inca Yupangui, que concertó un pacto con Francisco Pizarro, por el cual él sería coronado Inca de Tawantinsuyu; esto da lugar a que la llegada de los españoles se haya vivido sin sospecha, no como enemigos, sino como aliados, pero paulatinamente los españoles dejaron sentir su dominación.

Podríamos decir que en el mundo de los incas se produce una parálisis psicológica colectiva, una parálisis suicida (ahondan en estas tesis María Rostworowski, 1988:78 - 1988:291, y Henning, 1982:127).

Es en el período de finales de 1533 y durante 1534 en el que el Cuzco empieza una doble vida; de un lado el Inca, que intenta mantener todo un sistema, y de otra los españoles, que empiezan a imponer sus métodos de dominación hasta llegar al tradicional acto de fundación castellano, empezándose a utilizar el término "Cuzco" por "Qosco".

El 24 de marzo de 1534 el gobernador Francisco Pizarro

---

1 Chaves Ballón, 1970, Tomo I: 11.

nombró los primeros alcaldes ordinarios de la ciudad (Beltrán de Castro y Pedro de Candía), y sus regidores (Juan Pizarro, Pedro del Barco, Juan de Valdivieso, Gonzalo de los Nidos, Francisco Mejía y Diego Bazán).

Una vez ocupado y dominado por los españoles, Cuzco se convierte en la base para la expansión española en el continente. La conquista espiritual que se inicia desde 1534 empieza a dar frutos a partir de 1538 por la docilidad de los naturales.

Ya bajo la dominación y la administración española, el Cuzco adquiere un papel preponderante como cabeza de los reinos del Perú, por merced otorgada por el rey el 14 de abril de 1540, lo que nos pone de manifiesto la significación tan importante que para España tenía, si lo comparamos con ciudades similares como Lima o Arequipa. Su Obispado abarca catorce corregimientos, ciento treinta y una doctrinas, y ciento cuarenta y dos doctrineros.

Podemos describir sociológicamente el Cuzco como una ciudad poblada por una clase blanca y mestiza acomodada, curacas que se habían enriquecido por el comercio (no olvidemos la importancia de la arriería). Era una villa de terratenientes, artesanos y comerciantes, que nos deja la imagen de una gran prosperidad.

Este panorama sociológico, enmarcado en la administración española que abarca los aspectos políticos, económicos, religiosos, militares y culturales, y en donde se articulan de manera eficaz sus relaciones hombre y espacio, es el que nos describe el *Libro del Cabildo*, que abarca los años 1559-1561, años en los que el licenciado Polo de Ondegardo tiene la responsabilidad de su administración.

Sería difícil entender los ordenamientos municipales plasmados en el *Libro del Cabildo* sin aceptar las características y los comportamientos de su corregidor, nuestro licenciado, hombre culto, perfecto funcionario, cuya lealtad a la Corona (a partir de La Gasca) está por encima de toda duda y al que se le dio la

responsabilidad de estructurar la ciudad del Cuzco de acuerdo con los sistemas municipales de Castilla.

La necesidad de asumir un elemento distinto, el indígena, en un marco jurídico, económico, social y religioso que es fruto del transvase de las instituciones castellanas y que paulatinamente se han de adaptar a una nueva realidad, tanto geográfica como humana, lleva al Cabildo, en el cumplimiento de sus obligaciones, a abarcar todos y cada uno de las vertientes de la vida de los naturales desde su distribución en parroquias, es decir, su cuantificación y ubicación, lo que supone para el Cabildo no sólo una información fundamental para la recaudación de tributos, sino también el control de la población indígena en todos los aspectos, tan imprescindible para la Corona como poder contar con sus posibilidades laborales, es decir, la mano de obra disponible y su posible cualificación que, en la mayoría de las ocasiones, por las nuevas necesidades surgidas por la llegada de los españoles, implica un aprendizaje de los oficios y técnicas empleadas en Castilla.

Asimismo, los censos marcan las necesidades de la población para su adoctrinamiento, alimentación, salud y conservación; en definitiva, podríamos decir que es la primera radiografía sobre la realidad indígena que va a permitir su control.

Para esta población hay que crear nuevas estructuras que abarcan todas y cada una de sus facetas vitales, y en otras muchas ocasiones, organizar y mantener las antiguas del mundo inca, adaptándolas a la mejor convivencia y más ricos y productivos resultados para la Corona.

A través de la lectura del *Libro de Cabildo* apreciamos que no hay parcela de la vida local de la que no se ocupe. Como hemos señalado, unas serán nuevas, de implantación castellana, y otras se mantendrán del mundo inca, pero en todas estará presente la figura del indio al que, queda explícitamente señalado, se le respetará y tratará con la misma política que a los españoles, intentando el Cabildo evitar y, cuándo no, poner

fin, todos los posibles abusos que sobre ellos intenten los castellanos.

## Obras públicas

La presencia indígena queda reflejada prácticamente en todas las actas y hemos de tener en cuenta la frecuencia con que el Cabildo se reúne para estructurar y ordenar la vida municipal. En las ciento cincuenta actas que componen el mandato del licenciado Polo, es extraño no encontrar en alguna de ellas referencias a los naturales, tanto en sus obligaciones laborales, como en las medidas tomadas para su organización, la división y distribución en parroquias, como ya hemos señalado, la elección y responsabilidad de los caciques, de sus alcaldes, los medios y recursos para atender su salud, con la creación de hospitales y las fuentes económicas para su mantenimiento, así como las atenciones y obligaciones de los médicos, protomédicos y boticarios, etc.

Considero prioritario iniciar esta exposición por el apartado que nos describe las obligaciones laborales de los indígenas, en ámbito de las "obras públicas", porque nos va a permitir entender su integración como elemento activo en la nueva vida de la ciudad, aunque podamos deducir que, en la mayoría de las ocasiones, esta "integración" está siendo forzada.

Constituido el Cabildo, una de las primeras decisiones que toma es la construcción de la casa de éste. Para ello se necesita un maestro de obras y, fundamentalmente, mano de obra que ha de ser la indígena. Se habla del salario que habrían de cobrar lo que, aunque no se especifica ni la cuantía ni la periodicidad del cobro, constituye una de las primeras referencias al salario pagado a los indios.

En la estructura urbana del Qosco sobre la que se asienta Cuzco hemos de ver las prioridades, siendo una de ellas el mantenimiento del cauce del río Huatanay, que la atraviesa. Debe estar limpio para evitar lodos y esto obliga a hacer las



obras necesarias para mantener el caudal que cubre las necesidades básicas de la población, sin olvidar que éstas se incrementan por el asentamiento de los españoles, así como evitar desbordamientos, de tan penosas consecuencias. Y atendiendo al buen uso del río, se sanciona desde el Cabildo la utilización del río Huatanay como muladar y lavadero, suponemos que en distintos puntos de su cauce, porque aparte de medidas higiénicas, acaba estrechando el cauce, que ya hemos señalado la importancia de su mantenimiento y cuidado.

La ciudad contaba con dos puentes para salvar el paso del Huatanay, pero su uso no sólo se incrementa sino que, como veremos más adelante, han de ser más resistentes, por lo que la obligación de mantenerlos en buen estado llega al propio virrey que, en pura lógica, delega en el corregidor, que tiene la obligación de hacerlas ejecutar, advirtiéndole que si no cumplen dichas obligaciones *"al que fuera remiso e inobediente, he por condenado, e le doy poder y facultad para lo ejecutar en sus personas y bienes"*.

El análisis de esta advertencia virreinal nos lleva a entender que los vecinos han de contribuir económicamente y una parte considerable de esta aportación es, sin duda, poner a sus indios encomendados al servicio de dicha obra, que es no sólo de reestructuración sino de mantenimiento, por lo que se ha de necesitar una atención permanente. No contamos con información sobre si eran siempre los mismos o se los reclutaba según las necesidades de limpieza del cauce y la resistencia de los puentes.

Dentro de la organización urbana, es necesario el buen orden, la *buen policía* que se aplicaba indistintamente a españoles e indígenas y, tras la inmediata anterior vida azarosa del Cuzco, se ha de disponer de los elementos necesarios para el cumplimiento de la justicia. Esto hace necesaria la construcción de una cárcel de caballeros, privilegio para los españoles y para las élites indígenas, determinándose por el Cabildo dónde se ha de construir, cediendo el solar para la misma, y contando para su ejecución con mano de obra india.

Pero del análisis del *Libro del Cabildo* se deduce que uno de los trabajos más duros y constantes para los indios son los puentes, por el tiempo que les ocupa al cabo del año su construcción y mantenimiento en buen estado.

El cometido de los puentes cambia indudablemente con la llegada de los españoles por el aumento de todo tipo de bastimentos y mercaderías que pasan sobre ellos, muy en especial el ganado, lo que les ocasiona un constante desgaste que han de remediar los indios, conscientes las autoridades que, siendo un trabajo habitual para los naturales, se ha convertido prácticamente en un agravio laboral.

Han de hacerse de cal y canto, y organizar ordenadamente el paso por ellos, necesarios en las vías de comunicación (cita Apurímac, Abancay y Riobermejo, y no puedo evitar hacer referencia a esa página de la vida del licenciado Polo de Ondegardo en que reitera en la Probanza de Méritos y Servicios, pedida por su hijo Jerónimo en 1583, que Polo pasó el Apurímac a nado).

El cabildo tiene la obligación de la búsqueda de fondos para dichas construcciones (derramas, sisas), que pagará cada vecino, como señores de indios y los indios vacos.

Pasado el primer encuentro de españoles e indios, es prioritario el mantener los caminos del Inca, reforzarlos donde se considerara necesario y crear otros nuevos, como consecuencia de las fundaciones de ciudades ubicadas fuera de la red viaria del Tawantinsuyu.

El virrey necesita una infraestructura de comunicación para atender desde cualquier evento imprevisto que permitiese movilizar un ejército en un momento determinado, hasta la totalidad del transporte de productos necesarios para una nueva vida, la que implantan los españoles, y que abarca desde los enseres domésticos, la alimentación, la ganadería, etc. De ahí que sea un tema reiterativo en el *Libro del Cabildo* el mantenimiento en buen estado de los puentes, y nos insiste en que los

indios han de rehacerlos dos y tres veces al año, y para la ejecución de dichas obras de manera definitiva, el Virrey dice *"mando que siete indios del valle de Jauja, que saben ya labrar cantería, vayan a ayudar, y se les pague sesenta pesos al año"*.

Las reflexiones que al hilo de estas provisiones surgen son, de una parte, una referencia precisa acerca del salario que han de cobrar, las primeras que aparecen en su cuantía y de otra que ya conocen el oficio de la construcción con los materiales y la artesanía de los españoles, una señalada transculturación en el orden laboral y artesanal.

Pero esta aportación prioritaria y necesaria de los indios en la red viaria tiene consecuencias muy negativas para ellos, como se recoge en el *Libro del Cabildo*, en donde de forma específica se hace referencia a los indios de Calaya y a los indios mitimaes que están encomendados en los bienes de esta ciudad, perteneciente al término municipal del Cuzco, *"por cuanto los dichos indios, sirven en las cargas de esta ciudad, que son muchas"*, haciendo hincapié en la construcción de puentes y caminos, en poblar tambos, y especialmente *"por servir de ellos como cargadores"*, sin darles tiempo para atender sus cultivos, con las consecuencias negativas que esto conlleva, pero de manera forzada, acusando tanto a españoles como a los negros, *"con gran daño para dichos indios que se mueren de mucho trabajo y hambre"*.

De un lado, las ordenanzas laborales, la constante vigilancia de la Corona, la figura del protector de indios, entre otras instituciones, nos podrían llevar al convencimiento del buen trabajo que España realiza en la protección de los indígenas, pero ha de ser el propio cabildo el que ponga de manifiesto los abusos continuos que se ejercen sobre ellos de parte de los españoles y, curiosamente, también de los negros.

Mantener la ciudad y los caminos en consonancia con las pretensiones de los españoles les supone algo tan fundamental como el abandono de sus propios cultivos, aunque en ordenanzas y reales provisiones era de obligatorio cumplimiento la disposición del tiempo necesario para el cuidado de sus tierras.

Aparte de razones humanitarias, debe contar la capacidad de autoabastecimiento de los indígenas y la disponibilidad, por parte de los castellanos, de lo que consideraran excedentes de los cultivos indígenas y que ya formaban parte de la dieta de los pobladores y vecinos.

Como remedio a esta situación, los indios huyen después de haber manifestado sus quejas. Si tras manifestar sus quejas al cabildo huyen, queda claro que o las medidas que tomaba el ayuntamiento no eran suficientemente eficaces (posiblemente por no hacerse un seguimiento continuo) o bien el tiempo entre la queja presentada y la solución tomada para evitar dichos abusos era muy dilatado, siendo esto último bastante probable debido a la complicada y lenta actuación de la burocracia castellana.

Hay que dotar a la ciudad, como ya hemos señalado, de casa del cabildo, cárcel de caballeros, hospitales, etc., sin ocuparnos de obras de carácter privado (casas de vecinos) de las que no se ocupa el *Libro del Cabildo*, pero se incide en que para conseguir un buen aspecto para ella, los vecinos estaban obligados a cubrir sus casas con tejas - en lugar de paja como acostumbraban — y eran castigados si no lo hacían en el tiempo previsto, siendo la sanción el derribo de las casas, haciéndose cargo los vecinos de los costos que esto supusiera. En este intento de reestructuración, de acuerdo con conceptos urbanísticos españoles, se abren calles nuevas y se señala, durante el mandato del licenciado Polo de Ondegardo, que se construya la calle nueva de Nuestra Señora de Belén, que *"se haga la obra y la ejecuten indios comares, porque es bueno para el ornato y servicio de la ciudad"*.

Para mantener el abastecimiento de agua a toda la ciudad del Cuzco, se necesita reparar la fuente de Ticatica, trabajo que entraña grandes dificultades por lo alta que está y porque hay que evitar que quede sin caudal en el verano y no cubra las necesidades de sus habitantes. Es necesario para ello hacer una nueva fuente con un pilón para que beban los animales. Esta obra, sin duda importante para el desarrollo de la vida en la

ciudad, se le encomienda a Juan Manuel de Beramendi, "*y se le dieron indios y materiales*" para su ejecución.

Volviendo a las vías de comunicación y lo señalado dentro de los puentes, había dos en la ciudad del Cuzco que serían para atravesar las cuencas de los ríos Abancay, Apurímac y Cumbapata. Para llevar a cabo las obras sobre el primero, el de Abancay, y para poner remedio a las enfermedades y mortandad que dicho trabajo suponía en los indios, se decide que se traslade y resida Diego Fernández, al que se le da la responsabilidad de atenderlos y curarlos. También se proporciona información de la urgencia en ejecutar y acabar la obra para que fragüe, por la proximidad del invierno, y se considera necesario contratar un carpintero que la acelere, constando que hay que pagarle cincuenta pesos, cantidad que se debe sacar de la derrama.

Es esta derrama entre los vecinos la forma en que se reunían los recursos necesarios para el pago de la construcción de los puentes, tanto de materiales como de jornales, y también los impuestos (fielatos) sobre los productos que entren y salgan de la ciudad.

Tanta importancia se da a las obras sobre el río Apurímac y Abancay, que el propio corregidor Polo de Ondegardo va a visitarlas. De paso recorre los caminos y tambos, constatando lo que es más importante para la ciudad y sus comunicaciones.

Pero a los puentes llegan caminos, de cuyo arreglo y mantenimiento también han de ocuparse los indios. Para estas vías de comunicación, y más específicamente sobre los puentes, se llega a detallar su anchura, los materiales que se deben de emplear en su construcción que la ciudad ha de proporcionar, las herramientas, los escudos que deben ir en los mismos y los indios obreros que ha de dar la ciudad para su construcción y para el acarreo de piedras y materiales.

Se ordena que los indios que trabajan en la construcción de puentes, caminos y tambos sean comarcanos, para no

erradicarlos de su medio, pero es más una medida general que luego no se aplicará, en función de las necesidades y urgencias de dichas obras.

Estos largos caminos que recorren el Virreinato mantienen los tambos incas, uno de los restos más fundamentales de la infraestructura viaria. En la colonia se intentan organizar como las "ventas" de España. El cabildo entiende la necesidad de su conservación y organización, ocupándose de los que hay en los caminos que van desde el Cuzco a Lima, Arequipa y Charcas.

Su funcionamiento es responsabilidad del Cabildo, que los arrienda a un precio bajo, pero exige de los arrendatarios o venteros que tengan carneros y caballos para carga, todo lo necesario para el caminante "*porque entiende que no ha de haber indios para carga*". Se considera como un trabajo de carga servir en un tambo y se reclama justicia y buena policía para los indios que trabajan en ellos.

Al regidor Sebastián de Cazalla se le ordena que recorra el camino real hasta Cumbapata y vea las condiciones en que está, así como las ventas o tambos, y si se deben mejorar. También se le encarga a Juan Álvarez Maldonado inspeccionar, del Cuzco a Andahuaylas, el camino, los tambos y el puente sobre el Apurímac y que tome las determinaciones necesarias.

Pero para que se produzca esta incorporación, en la mayoría de las ocasiones seguramente forzosa, de los indígenas al mundo laboral, hay que ordenarles y estructurarlos de acuerdo con los sistemas castellanos. La figura que impone la Corona es la de *alcaldes de indios*.

## Alcaldes de indios

A semejanza de lo establecido en los pueblos españoles, en América se establecen en las reducciones los alcaldes de indios que, junto con los regidores, formaban el órgano político-

administrativo de la reducción, bajo la autoridad de los caciques y del corregidor español del distrito.

Podían ser uno o dos y eran elegidos entre los indígenas por un período de un año. Tenían capacidad electora los caciques y principales (lógicamente no tenía el sentido electoral abierto de hoy) o eran designados por el corregidor o el gobernador. Sus atribuciones eran gobierno y justicia en la reducción, pero tenían limitada su jurisdicción sobre los indios. En lo criminal, se encargaban del castigo de faltas menores y la detención de delincuentes que eran llevados a las cárceles de los pueblos de españoles.

Cuando se ausentaba el corregidor, podían detener y encarcelar a negros y mestizos. Sus sentencias podían ser apeladas ante el corregidor (o alcalde mayor) y como contrapartida estaban exentos de tasas y prestaciones de servicios personales.

Por todo lo dicho, entendemos que eran elegidos entre los principales, que en las comunidades indígenas formaban un grupo privilegiado. Las actas de los nombramientos para las parroquias de los Bienaventurados Mártires San Fabián, San Sebastián y la Advocación del Señor Santiago, situados en los ejidos de la ciudad, que recaen en don Juan Sone y don Agustín (sin apellido), refieren que *"se les dieron las varas de justicia para que las usen debidamente y juren hacerlo bien como cristianos, y que vivirá bien y sin perjuicio de los indios"*. Deben ser buenos cristianos. Se deduce que sí lo son y conocen el castellano, pero necesitan intérprete, lo que nos hace pensar que posiblemente del castellano sólo conocían algunas oraciones, pero no dominaban el idioma.

Para la parroquia de Nuestra Señora de Belén y la Magdalena, se nombró alcalde a don Juan Uscamayta Panaca, con el mismo protocolo ya descrito de jurar por el buen orden y policía e intentar apartar de los naturales las idolatrías y hechicerías, ídolos y huacas, para que lleguen al convencimiento de nuestra santa fe católica, recibiendo la vara de corregidor.

A don Alonso Tito Atanehí, alcalde de la parroquia de San Cristóbal, se le explicaron sus obligaciones y juró llevarlas a cabo. De la parroquia de Santa Ana de Carmenga, se nombra alcalde a don Francisco Chilche; la sistemática es la conocida: se hacen a propuesta del corregidor y lo ratifica el virrey.

El tema de la extirpación de la idolatría es fundamental en el proceso de evangelización, al que tanto aporta el corregidor licenciado Polo de Ondegardo, que logra, durante su mandato en el Cuzco, el hallazgo de las momias de los incas a las que seguían rindiendo culto. Además, reunió a hechiceros y brujos con sus instrumentos para conocer mejor las raíces del pueblo inca. Se dedicó además a redactar el tratado "*Extirpación de la idolatría*", en donde pone de manifiesto que la mejor política comienza por el mejor y más profundo conocimiento de las supervivencias religiosas en el mundo indígena, a fin de realizar un estudio comparativo de las posibles similitudes rituales de las religiones inca y católica, con la finalidad de buscar lo que más las acerca antes que las disimilitudes que las separan.

El *Libro del Cabildo* recoge, asimismo, las demandas que en ocasiones hacen los alcaldes de indios ante el corregidor. Con la riqueza descriptiva de la época, comienzan a la forma española, "*como se desiroe a Nuestro Señor*", y las consecuencias de esto entre los indios.

En este apartado la información que dan los alcaldes de indios abarca desde las indias, tanto las legítimamente casadas con españoles como sus concubinas, que crían *chinas* (deben dirigir negocios de prostitución), y que son vendidas a los españoles y a los mestizos, para no buenos fines, es decir, lo que se expresa como buena policía.

Se lamentan del uso, por parte de los indígenas, de ropas de Castilla, lo que estaba prohibido: había integración religiosa, pero diferencia social, y demandan la ayuda del corregidor para que se casen, no anden viciosas y "*asuman la fe*". No se les permiten vestidos o adornos que signifiquen lujo o usos indebidos de objetos que reflejen su situación (casadas y solteras).



El castigo de violar esta regla consistía en quitarles todo lo que poseían.

Se marca las pautas laborales del mundo indígena, pidiendo ayuda para castigar a los indios que no se detienen cuando tocan a oración, a fin de que se arrodillen y recen. Esto nos señala la imposición de pautas religiosas, seguramente incomprendibles, pero cuyo incumplimiento vemos que da lugar a castigos. Es una fe impuesta que se refleja más en lo aparente que en lo íntimo, fruto de una convicción, pero que nos debe servir como elemento básico informativo en el conocimiento de la realidad andina, cuyas consecuencias llegan hasta hoy.

Tienen además que lavarse la cara (evitar la suciedad en el concepto de los castellanos). No debemos olvidar que estas reclamaciones las hacen los alcaldes de indios, magníficos colaboradores de la administración municipal española y elementos indispensables en el proceso de aculturación.

Siguen otros nombramientos como el de don. Francisco Chilche, alcalde de Carmenga, cacique de Yucay, parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana, dándole por alguaciles a don Juan de Cañar y a Pedro Miguel, con jura del cargo, etcétera. También se nombró alcalde de la parroquia de Totocache a don Felipe Yuga.

Se reitera nuevamente la necesidad de profesar la verdadera fe y de guardar y hacer guardar las buenas costumbres, sin que nadie las deje sin cumplir, ni rompa las apariencias usando ropa no adecuada a su status social (lienzo de seda, paño, ni camisa de Castilla, ni saquetes de terciopelo con hebillas de plata), lo que nos habla ya de un rico comercio con la metrópoli que era capaz de abastecer las necesidades de clases sociales privilegiadas.

Para la buena policía de la parroquia de San Fabián y San Sebastián y la advocación del Señor Santiago, se nombran como alcaldes de indios a don Juan Sona y a don Agustín (sin apellido), *"indios y caciques principales en aquella comarca"* con

sus varas de justicia, que han de usar con rectitud. Se aconseja que los dichos alcaldes vivirán bien (supongo que de manera similar a como viven los españoles) "*sin perjuicio de los indios*" (usándose *lengua* o traductor).

Se nombra a Francisco Chilche alcalde de indios de Carmenga, siempre ligado a la parroquia de Santa Ana, para que se ocupe del gobierno de los indios.

Si hacemos un resumen sobre los alcaldes de indios en el *Libro del Cabildo*, vemos que sobre ellos cae la responsabilidad directa de todo el proceso de aculturación en el aspecto religioso y en el social. Son los fieles ejecutores del proceso de adoctrinamiento y los celosos vigilantes de las buenas costumbres de las que forman parte.

No sólo evitan el delito y castigan a los delincuentes, sino que también hacen guardar las apariencias, evitan que en lo exterior se confundan indios y españoles, y reprimen las libertades en el vestido y adorno, que pueden dar lugar a equívocos.

## Doctrina

El compromiso evangelizador de la Corona es consustancial con el propio proceso de ocupación del territorio, llegando a convertir la iglesia indiana en una iglesia nacional. Este proceso de estatalización de la iglesia fue lento y gradual.

En el reinado de Felipe II se advierte un cambio que lleva a ejercer una fiscalización por parte de las autoridades reales de la labor del clero regular en el desempeño de sus funciones de párrocos y doctrineros, y la autonomía, relativa, de los obispos y superiores de las órdenes religiosas para designar a los titulares de los curatos y doctrinas.

La Corona delega en la autoridad civil el derecho de presentación y exige el cumplimiento de la norma del Concilio de

Trento que permite someterlos a pruebas para ver y entender su capacidad en el ejercicio de su cometido antes de que sean propuestos por la autoridad competente.

La Corona estimula en esta época la celebración de concilios provinciales para aplicar las normas tridentinas en los reinos de Indias.

Siendo los doctrineros los curas que estaban a cargo de los pueblos de indios, tenían la responsabilidad de la dirección espiritual de los nuevos cristianos y su actuación estaba reglamentada para evitar cualquier mal uso del poder en la doctrina.

No podían maltratar ni encarcelar a los indios, ni que les prestaran servicios personales sin pagárselos, o cobrar precios abusivos por el cumplimiento de sus obligaciones. Eran los responsables de llevar los libros de bautismos y defunciones, información muy importante y que está estrechamente unida a los censos.

No faltan en las actas censuras y reproches a cerca del quehacer de los doctrineros que no cumplen con las obligaciones que les impuso el Sínodo (1551-52), exonerando de responsabilidades a los encomenderos, siempre (según el corregimiento) atentos a sus obligaciones religiosas para con sus indios.

Entiendo en estas cuestiones un atisbo de los tan frecuentes enfrentamientos entre la Corona y la Iglesia (poder civil y poder religioso), que han de ser constantes durante la dominación española.

Ejemplo claro de estos choques es el sermón de fray Bartolomé Vega, en el que deja en entredicho el comportamiento de las autoridades municipales. El prior es llamado a capítulo por el cabildo para que explique lo que entredice fray Bartolomé, *"porque no se debe usar el púlpito para eso"*.

Cuando llegan las grandes festividades religiosas, de gran tradición en España como el Corpus Christi o Santiago, desde el Cabildo se dan todo tipo de instrucciones sobre los gremios, su participación y el lugar que han de ocupar sus pendones en la procesión, etc., castigando con penas de treinta pesos a quien no lo haga, a la par que se admiten las danzas propias de cada gremio (podríamos hablar de inicio del sincretismo o al menos de tolerancia).

En estas disputas entre los poderes civiles y religiosos, son frecuentes las extralimitaciones del clero, a las que siempre intenta poner freno el Cabildo, como cuando llama a fray Pedro de Toro porque en las instrucciones que da a los clérigos sobre la doctrina se excede en su jurisdicción como administrador del obispado. Entonces se le reconviene, pues ya era el poder civil el responsable supremo de los problemas de doctrina.

Hemos señalado con anterioridad la obligación de parar al toque de oración a fin de arrodillarse y rezar. Deducimos de esto que el indio conocía las formas religiosas, pero dudo que comprenda su contenido y deduzco que, como nos han demostrado estudios dedicados al ámbito religioso, a él le interesa aparentar su conversión para hacer su vida más llevadera en la forzada convivencia con los españoles, sin que por ello se cierren las puertas a conversiones reales, aunque minoritarias.

## Hospitales

Entendemos que ha quedado suficientemente expresada en el *Libro del Cabildo* la aportación del indio como mano de obra y su prioritaria dedicación, al menos la más significativamente marcada en el *Libro*, a las obras de infraestructura, pero también en su análisis llegamos a los males que de ello se derivan: hambre, huidas y muertes.

El Cabildo, desde el inicio del mandato del licenciado Polo de Ondegardo, entiende como obra fundamental la creación del hospital de naturales. La lleva a cabo y se manda arbi-

trar las órdenes necesarias que abarcan desde su construcción, el nombramiento de rectores y patronos, las responsabilidades de éstos y los recursos económicos, con que ha de contar para su mantenimiento.

En sesiones del cabildo queda plasmada la considerable atención hacia esta institución, poniéndose en ocasiones de manifiesto las deficiencias y carencias que sufre, viéndose obligado a arbitrar soluciones inmediatas.

El hospital, en todas las referencias encontradas, se denomina *hospital de naturales*, y en algunas citas aparece con nombre propio "Hospital de los Andes".

Encontramos nombres propios para su buen funcionamiento: como rectores y patronos Rodrigo de Esquivel, y más tarde Pedro Carrasco Alonso, y como mayordomo Luis de Espinosa.

La problemática con que se encuentra y a que ha de poner solución, o al menos actuar de la manera más justa el primer rector Rodrigo de Esquivel, es con que la mayoría de los indios que van para ser atendidos en el hospital son de repartimientos vacos, es decir, no tienen encomenderos que se ocupen de ellos, de su instrucción y de su salud, y de ahí sus constantes idas al hospital para remediar sus enfermedades, explicándonos que la mayor partida de gastos la absorben dichos indios.

Cuando se nombra patrón del Hospital a Pedro Carrasco Alonso, se le recuerda que una de sus obligaciones prioritarias es sacar el mayor provecho posible para el hospital. Para lograrlo ha de demandar limosnas y cobrarlas, así como conseguir la explotación más rentable de sus bienes patrimoniales, que a la larga van a ser la base económica de su sustentación.

Pero va a ser Luis de Espinosa, mayordomo del hospital, al que, en el análisis del *Libro*, se le dan poderes "casi" totales (la autoridad municipal no hace delegaciones absolutas), aun-

que bajo el control del Cabildo, para que reciba y cobre rentas y haciendas, etc., en definitiva, todos los bienes que el Cabildo ha concedido al hospital para su mantenimiento.

Los recursos económicos con que cuenta esta institución para su sustentación y mejor funcionamiento son los siguientes y el orden en que los describo no es arbitrario, sino en función del análisis humano que me sugiere el tema.

Considero importante, como para ocupar el primer lugar, la tributación de los indios vacos (trigo, maíz, carbón y ropa). Se cuantifica este tributo en ciento cincuenta fanegas de trigo y ciento cincuenta fanegas de maíz, cincuenta arrobas de carbón. No se especifica la duración de esta tributación. Simplemente se apunta que esto se ha de mantener así "*hasta que se tomen otras provisiones*". Se deriva de esta información que a los indios vacos no los cubre la "seguridad social" de la época que asumen los encomenderos, que éstos han de mantener su salud con su tributo. Asimismo, hemos de señalar la preocupación municipal por atender a esta parte de la población indígena; aunque no logro llegar a definir si es la más desprotegida o la más libre, me inclino por sentirla como desfavorecida.

Un hecho muy importante es el que se refleja en la falta de camas suficientes y de mantas (frazadas) para cubrir a los enfermos, asumiendo el municipio la obligación de entregar cincuenta, sin que nos especifiquen cómo se soluciona económicamente dicha partida.

Por un lado, los recursos en los que se basa la economía del hospital son, además de los tributos de indios vacos, los obtenidos de alquileres o ventas de los bienes expropiados a Gonzalo Pizarro; para ello, se establecen detalles de cómo ha de hacerse esta operación. Primero, se realizaba un pregón, luego una subasta pública. El postor que realice la mejor oferta ha de asegurar ante el Cabildo pagar en el plazo decidido el valor, si era compra, o la renta si era alquiler. De otro lado, se contaba con los recursos extraordinarios o libramientos especiales, como el que nos habla de "*veinte pesos y ducado*", que se

debían al Cabildo de "*cierta cal y ladrillos*" que sobraron para el adobo de la fuente de Ticatica.

De las donaciones que los benefactores del hospital van haciendo poco a poco y que suelen ser en la mayoría de las ocasiones bienes raíces, los rectores tienen la obligación de conseguir la explotación más rentable posible. En abundantes ocasiones se trata de alquileres de locales dedicados al comercio y solares (de éstos últimos, el beneficio inmediato se obtiene a través de su venta). Se incide en el Libro en que, dada la buena ubicación de alguno de ellos, se debía conseguir el precio más elevado posible.

En las referencias dadas en el *Libro del Cabildo*, durante el tiempo que ocupa el puesto de mayordomo Luis de Espinosa no sólo se habla de cobrar rentas y haciendas, sino también de oro y plata, lo que nos pone de manifiesto que son varios y no escasos los recursos que el cabildo ha concedido al hospital para su sostenimiento. Igualmente, se detallan las obras que hay que hacer, para lo cual se ordena que se "*paguen los salarios necesarios*" y se pide consejo a quien debiere "*para que a los asariados los pueda despedir y tomar otros*".

Pero, lógicamente, en el funcionamiento de dicho centro son fundamentales las boticas y a ellas se hacen referencias específicas. Nos dejan en sus actas la existencia de dos boticas en la ciudad del Cuzco y el Cabildo resuelve que sólo haya una, en la que se fundan las dos existentes y que "*ésta se ubique en el hospital, porque abaratará los costos para la curación de los indios, y será más práctico para los médicos y barato a los españoles*".

La buena intención del cabildo en agilizar y solucionar este pequeño problema que puede tener buenos resultados prácticos no se consigue, pues no se logra reducir las dos boticas en una que esté dentro del hospital. Son indudablemente los intereses de los propios boticarios los que evitaron que esto se lograra, aunque han de someterse al control del cabildo, lo que se refleja en una de sus actas en que se encarga al alcalde Martín de Meneses y al regidor Diego Guamán que visiten las

boticas acompañados por un médico. Se especifica además cómo se debe hacer la visita dentro de la mayor brevedad.

El problema subsiste y al protomédico Alonso Pérez se le pide que visite e inspeccione las boticas, controlando asimismo quién cura y cómo lo hace, demandando que se impida ejercer en el hospital a los sanadores de la época anterior y que se haga justicia sobre ellos.

Queda explícita la tendencia de los naturales a mantener sus sistemas curativos, de los que tanto habla el licenciado Polo de Ondegardo, y el empeño del municipio de acabar con ellos, justificándose siempre en que es mayor la perturbación que ocasionan, pues frecuentemente aceleran la muerte de los pacientes y apenas obtienen escasas curaciones.

No puede haber protomédicos, cirujanos, parteras, etcétera para atender a la población indígena y a los curanderos y sanadores naturales se les enseñan las prácticas terapéuticas de los españoles. Sólo estos, los españolizados, son los autorizados, bajo la vigilancia y control de los españoles, a ejercer "su medicina".

Espero que este paseo panorámico por la salud pública deje claras las inquietudes del cabildo por la salud de los naturales y los medios, en muchas ocasiones minuciosos, que utiliza para su sostenimiento, así como la responsabilidad del buen funcionamiento en todos y cada uno de sus cometidos.

Dentro de lo que podemos considerar como anécdota, tenemos las noticias encontradas sobre la compra de dos esclavos negros, mujer y hombre, para conseguir una mejora en el funcionamiento de la vida hospitalaria. Tendríamos que pensar en el proceso de adaptación de los negros a la altura y los menesteres a los que se les dedica, a los que no se hace referencia, pero que entendemos como un servicio eficaz.



## Coca

No podía olvidar el Cabildo la coca, producto importante de la zona. Por todos es sabido que era de muy alto valor en la vida de los indios y que en el término municipal del Cabildo del Cuzco estaba una de las zonas de cultivo más extenso y de mayor rendimiento. Pero el descubrimiento del rico cerro de la Plata en Potosí le da una importancia sobresaliente debido a la necesidad de su consumo en dicho centro minero.

Era la solución a la referida adaptación, exigida para la masa indígena que allí ha de desplazarse e instalarse.

Son muchos los intereses de la Corona en esta empresa y la consecuencia para nuestro cabildo es el inicio y el desarrollo de un rico comercio de coca con el centro minero.

Pero a la par que es fuente de ingresos y por tanto de riqueza, queda claramente reflejado en las sesiones del cabildo que también lo es de inquietudes y conflictos, aunque estos sean de corto alcance pero suficientes para llegar a ser tema monográfico de una sesión.

De su cultivo, producción y transporte, va a tomar las riendas el cabildo. Son los justicias del mismo los que informan que por su conocimiento de gente que ha vivido en los Andes, personas dignas de crédito, veraces, van a las zonas de producción de coca, *"mestizos, los cuales hacen mucho agravio a los indios"*. El mayor agravio económico ha de ser, sin duda, quitarles la coca, *"y llevan indias para ganar con ellas, de lo que resultan grandes inconvenientes"*. Estos mestizos, a los que se describe como *vagamundos*, hacen préstamos a los indios a precios excesivos, acabando por sus hipotecas, dejándolos sin su chácara y estancias de coca, y por su ubicación en diferentes lugares no puede estar presente la justicia, siendo los agravios más continuos.

De ahí que el cabildo llegue a la determinación de prohibir el paso a los Andes de mestizos y mulatos sin licencia del

corregidor, so pena de destierro del término (provincia) por un año y pago de diez pesos de oro, que se repartirán de la siguiente manera: un tercio para Su Majestad, otro tercio para el Hospital de los Andes y el resto para el denunciador.

Para que nadie pueda objetar su ignorancia, se manda pregonar la ordenanza que recoge la norma ya explicada, y que se envíe una copia al juez de los Andes para que, asimismo, la pregone, y otra copia se ponga en el tambo de Paucartambo.

El pago de una parte determinada de la cosecha de coca es una de las fuentes de ingreso del Hospital y se da el caso que, perteneciendo a Hernando Pizarro una chacara de coca en el valle de Toayma y otra en Quisquinto, debía pagar un cesto de cada cien que se recogiera.

Diego Torres, delegado de Hernando Pizarro (preso en Medina del Campo, Castillo de la Mota), hace ver al Cabildo que los indios que cultivan dichas chacaras "*reciben notorio agravio*", porque cuando enferman no pueden ser trasladados al hospital ni hacer llegar a alguien facultado para curarlos, dada la lejanía y la dificultad en el camino, lo que se había de prever con la compra de medicinas. Estas son las razones esgrimidas ante el cabildo y que dan como resultado la exoneración de dicha derrama al hospital, a cambio de que se pague en otro producto o en metálico el equivalente al uno por ciento de la producción de coca.

También hay una referencia expresa a los indios camayos, que se lamentaban de verse forzados a realizar trabajos distintos de los que para ellos son habituales y ponen de manifiesto las molestias que esto les produce, lo que da lugar a la elaboración de unas Ordenanzas en las que se especifica: "*que no les hagan sacar coca a ellos, ni a sus mujeres, ni cocerla, ni arar las chacaras*", castigándose el incumplimiento de dichas ordenanzas con las medidas pecuniarias ya explicadas y habituales.

Es, pues, siempre el cabildo el que controla el cultivo y re-

cogida de la coca. Ya hemos visto que el uno por ciento se destina al hospital y el excedente del consumo se comercializa en otras zonas altas, más concretamente en Potosí.

## Defensa de Indios

Entiendo como uno de los apartados más significativos del Libro del Cabildo aquellas actas, que son abundantes, dedicadas a la defensa del indio, y no porque se utilice tal expresión, sino porque se entresaca de su estudio la atención prestada a los indígenas en todos los casos, desde su aportación laboral, al reparto de sus tierras, atenciones a su salud y muy reiterativamente a *"evitar los abusos de los españoles sobre la masa indígena"*.

Cuando veíamos la infraestructura viaria, a la que tanta atención se dedica, hemos hecho referencia a los tambos y su utilidad, sin olvidar que los arrendadores son españoles y el servicio de los mismos son indios, poniendo énfasis el Cabildo en *"que no ha de haber en los mismos indios de carga"*.

A los cargos municipales es constante el recordatorio del *gran cuidado, del buen tratamiento, conservación e instrucción y conversión y policía de los naturales*, insistiendo en que no sean molestados ni maltratados, que se les guarde su libertad por considerarlos como a los españoles, y se ha de castigar a quien les dé malos tratos, tanto a españoles como esclavos, con el mismo rigor que si el daño lo hubiese sufrido un español.

El ámbito en el que ejerce el Cabildo su protección sobre los indígenas no se circunscribe, como es lógico, al Cuzco como ciudad, sino a todo el territorio que integra el ámbito municipal, lo que vemos reflejado cuando se define acerca de las ordenanzas de los indios camayos, porque para evitar los abusos que la coca conlleva se prohíbe *que ninguna persona se sirva de los indios que tuviere en encomienda para su servicio personal sin pagarles salario, ni se les mande trabajar a las minas contra su voluntad*.

El nuevo concepto de distribución de la tierra y sus obligaciones de trabajarlas, impuestas por el sistema hispano, han de distorsionar la sistemática indiana y, en ocasiones, se les ha de forzar a cumplirla así cuando el Cabildo recibe información y fruto de ello visita adquiriendo constancia de dicha situación. Se hace mención especial a que en el valle de Xaquixaguana, los indios zancos no han respetado la distribución de tierras de cultivo y las de pasto por considerar que son suyas y de sus antepasados, y como tales han corrido mojonos según sus criterios. El Cabildo se limita a dar asiento a dicha información sin tomar más medidas represoras sobre los zancos que la visita del corregidor, Licenciado Polo de Ondegardo, para *"amojonar bien el valle"* con la presencia y asentimiento de los caciques *"en los que delega poder y comisión"* para que, según sus costumbres, se resuelva el problema de manera definitiva.

El virrey mismo, delegando en el corregidor, se ocupa de evitar los daños que sufren los indios de los repartimientos de Tambo y Pomatambo, indudablemente por desidia y abuso de su encomenderos (Tomás Vázquez), e intenta remediarlo nombrando un *"hombre justo"* (Gabriel de Ayala) con obligación de residir durante dos años, con la primordial obligación de defender y amparar a los naturales, evitarles malos tratos, que no se les tomen haciendas, mujeres e hijos, se le respalda entregándole vara de justicia real, y ha de hacer ante le Cabildo juramento de sus responsabilidades *"en la defensa y amparo de los dichos naturales"*. Se busca la justicia y evitar el abuso contra los indios, y se comparten estas responsabilidades con la cobranza de tributos.

Se prohíbe en el Cuzco la entrada de ganado vacuno durante el día a la ciudad, porque es mucho y matan muchos indios e indias (es difícil imaginar y explicar las cantidades que debían entrar para poder ocasionar daños a los indios hasta producirles la muerte). Se pregona para que sólo entre de noche, librándose de la prohibición bueyes uncidos dedicados a la labranza. No cumplir con el pregón se castiga con la pérdida de la mitad del ganado, cuyo valor se dedicaría a los pobres y

a ayudar a sufragar los gastos de mantenimiento de los hospitales de naturales, cárcel y monasterios.

En beneficio de la república de españoles y de indios, también se prohíbe comerciar a particulares el maíz, hasta que la alhóndiga esté llena.

Todos los vecinos, sin diferencia alguna, tienen capacidad para tramitar sus reivindicaciones y protestas de todo tipo, porque el Cabildo se compromete a que todas sus instancias serán atendidas.

Cuando llega el nuevo corregidor, Pedro Ramírez de Quiñones, se le especifica que tenga "*gran cuidado del buen tratamiento, conservación e instrucción e policía de los naturales*", para que no sean molestados ni por españoles ni por esclavos porque se les ha de guardar su libertad como a los súbditos vasallos españoles y castigar a los culpables.

## Conclusiones

He intentado en un breve análisis recapitular, en aquellos apartados que considero fundamentales, no sólo la necesaria e imprescindible aportación del mundo indígena en la vida del Cabildo - en este período breve, 1559-1561, pero de rica información - sino también las respuestas que ante esta situación novedosa da el Cabildo y que, como hemos visto, abarcan prácticamente todos los aspectos que supone lo cotidiano.

Pero respuestas o soluciones que no tienen carácter transitorio, sino que se van arbitrando muchas de ellas con carácter definitivo.

En esta etapa se están sentando las bases de las funciones del propio Cabildo y sus estrategias de actuación sobre los indígenas, bases sólidas que, insisto, tanto inciden en trabajo y tributo de los naturales, como en arbitrar toda una legislación que los proteja. Protección necesaria para defenderlos del abu-

so de los españoles y continuas referencias a que no son sólo los castellanos los que explotan a los indios, sino también mestizos y esclavos.

Otro trabajo sería el seguimiento de dichas pautas. Pero sí nos queda claro que, a través de las ciento cincuenta sesiones del tan referido Libro del Cabildo, se españoliza el Cuzco, con el enorme contenido que esto tiene. Es preocupación constante, a la que se presta enorme interés, salvaguardar los derechos de los indios y, para lograrlo, hay que legislar, pero no sólo crear el marco jurídico, sino el seguimiento del cumplimiento de dicha legislación.

¿Se consigue? En esta etapa podemos llegar a la conclusión de que en gran medida, aunque no debemos olvidar que *"del dicho al hecho, hay mucho trecho"*.